

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL, que celebran por una parte, **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**, representado por su Director General, el **ING. ANDRÉS PERALTA RIVERA**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CECyTE**" y por otra parte la **UNIVERSIDAD MAS EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA "UMAEE"** representado por el **M.C.P. FERNANDO CARMONA DE LA SOTARRIVA**, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**UNIVERSIDAD**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes.

DECLARACIONES

I.- DE "EL CECyTE":

I.1.- **El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que fue instituido mediante Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 0715, de fecha 19 de noviembre de 1994.

I.2.- El Ing. **Andrés Peralta Rivera**, fue designado el 01 de Enero de 2019, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, por el ciudadano Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, cuenta con capacidad jurídica para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad con la facultad conferida en la fracción I del artículo 16 del Decreto de Creación antes citado.

I.3.- Tiene establecido su domicilio legal, para los efectos del presente convenio, el ubicado en el número 106-C, de la calle Río Mezcalapa, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

I.4.- Facilitaremos el espacio para ingresar a las instalaciones de "**EL CECyTE**", previo permiso y agenda con el plantel.

I.5.- Proporcionaremos un espacio o cubículo, que sirva de enlace, en los Planteles detectados por la "**LA UNIVERSIDAD**" y en el cual los estudiantes realizaran actividades como aplicación de test de orientación vocacional, etc.

I.6.- Facilidades para que se lleven a los estudiantes a las instalaciones para realizar actividades de feria de negocios, la cual lleva por nombre BECAFEST, la cual, entre otros beneficios, identificara a los mejores promedios, y los premiara con una beca académica.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

II.1.- Que nombra al **Mtro. Fernando Carmona, Rector**, como su representante institucional, quien se encargará de coordinar y supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este convenio, contando con facultades para designar a los responsables operativos directamente vinculados a la instrumentación de los acuerdos y programas derivados del presente documento.

II.2.- Declara su domicilio en Av. Gregorio Méndez #1407, Colonia Nueva Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86070.

II.3.- Tener interés por desarrollar programas de colaboración bilateral con "EL CECyTE" que permitan mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios formativos que ofrece, así como promover actividades de carácter científico, tecnológico y cultural.

III.- TERCERA.- EL OBJETO DE LA UNIVERSIDAD ES;

III.1.- Promocionar el desarrollo académico profesional de la población en general a través de una institución de educación básica, media y superior. Utilizando un amplio espectro educativo, abarcando los niveles: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, carreras técnicas, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados y educación no escolarizada, todo tipo de cursos y servicios educativos, capacitación para el trabajo.

III.2.- Propiciar el intercambio académico de investigación, desarrollo y vinculación profesional con instituciones o empresas públicas o privadas en el ámbito estatal, nacional e internacional.

III.3.- Investigar, identificar, proponer y en su caso aplicar soluciones a los problemas sociales, culturales, económicos y comerciales planteados por instituciones y empresas públicas o privadas.

III.4.- Realizar la vinculación estratégica educativa y de impulso del desarrollo profesional en el estado por medio de acciones de integración académica, producto de convenios con instituciones o empresas públicas o privadas y con base en la reglamentación que se acuerde.

III.5.- Definir, convocar y organizar foros, congresos, cursos, talleres, seminarios que permitan propiciar y consolidar la integración e interrelación académica, social, cultural, económica y comercial para impulsar a diversas instituciones o empresas públicas y privadas de la república mexicana.

III.6.- Capacitar al personal de las instituciones o empresas públicas o privadas, por medio de cursos, talleres y diplomados.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN

Enteradas las partes de la labor que cada una de ellas desempeña y de la afinidad en su objetivo para la firma del presente, manifiestan su común acuerdo en aceptar las ventajas y compromisos derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio, por lo que es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece, de conformidad a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El "CECyTE" y "LA UNIVERSIDAD" acuerdan celebrar el presente convenio con objeto de establecer los lineamientos para la realización de los programas académicos, de investigación, extensionales, de prestación de servicios y recursos que permitan el fortalecimiento de ambas partes, así como elevar la calidad de los servicios que cada una de ellas presta.

SEGUNDA.- Para todo lo relacionado con el presente convenio las partes han designado como sus representantes institucionales a los funcionarios mencionados en las declaraciones II y III, en el entendido de que ante los cambios orgánicos que pudieran presentarse en alguna de las partes, la responsabilidad que se les confiera deberá ser asumida por sus mandatarios o quienes les sustituyan en esas funciones. Todo cambio de representantes deberá ser notificado inmediatamente a la contraparte.

Los representantes institucionales se encuentran facultados para designar a otros responsables operativos específicos sobre la instrumentación directa y cumplimiento de las acciones involucradas en el desarrollo de cada programa, los cuales oportunamente deberán ser hechos del conocimiento de las partes. Tanto "EL CECyTE" como "LA UNIVERSIDAD" convienen en que sus representantes institucionales y responsables de operación estarán encargados de desarrollar por escrito en lo particular, los acuerdos especiales necesarios para la ejecución de los programas contenidos en el presente convenio, de tal forma que cada uno incluya su propio objeto, tareas a realizar, calendario, costo, vigencia, características, procedimientos y ámbitos de operación.

Una vez elaborado el acuerdo especial correspondiente a un programa, será sometido a la autorización de las autoridades competentes de ambas partes quienes lo rubricarán, a fin de elevarlo a la categoría de acuerdo específico de colaboración y pasará a formar parte integrante del presente convenio, anexándose a éste los acuerdos específicos de colaboración que deberán ser firmados y rubricados por los representantes institucionales, los cuales se encargarán de realizar la gestión oficial interna de autorización.

TERCERA.- Para efectos de la instrumentación, desarrollo y evaluación de los acuerdos específicos derivados del presente instrumento, se constituirá una comisión bipartita integrada por los representantes institucionales y responsables operativos de ambas partes; dicha comisión deberá sesionar cuando menos una vez al año y con base en los resultados reportados serán considerados como un elemento condicionante que permitirá definir la continuidad del presente convenio.

CUARTA.- Los programas que se pretenden realizar a través de este convenio son:

1. Solución de las necesidades específicas de formación académica de personal de "EL CECyTE".
2. Plan de becas.
3. Educación continua.
4. Prácticas profesionales.
5. Bolsa de trabajo.
6. Confidencialidad de la información.
7. Préstamo de instalaciones.
8. Optativas empresariales
9. Apoyo para conferencias, talleres cursos de capacitación.

QUINTA.- Para el desarrollo de los programas antes mencionados, ambas partes manifiestan su conformidad en llevar a cabo las siguientes acciones que serán instrumentadas de acuerdo a lo dispuesto en la segunda cláusula de este documento.

Los programas objeto de este convenio y que a continuación se mencionan, se llevarán a cabo según lo establecido en el acuerdo específico que se celebre para tal efecto.

1.- SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL DE "EL CECyTE"

PLAN DE BECAS:

"LA UNIVERSIDAD" como institución educativa comprometida con las necesidades sociales, está en condiciones de colaborar con "EL CECyTE" en apoyar a los trabajadores y familiares de esta última, a la terminación de estudios de nivel licenciatura. "LA UNIVERSIDAD" otorgará a los empleados y familiares directos (cónyuges e hijos) en "EL CECyTE" que se matriculen por primera vez a "LA UNIVERSIDAD", becas de estudios que consisten en un descuento del 30% para los empleados y para los cónyuges e hijos en los pagos de las colegiaturas y en los pagos de la inscripción.

2.- CONDICIONES PARA OTORGAMIENTO DE BECA DESCUENTO:

La beca descuento del plan de becas serán otorgadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Queda excluido de la beca descuento: la inscripción, idiomas, titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobre-cargas académicas, etc.
- La beca descuento no podrá combinarse o agregarse a otra promoción, de "LA UNIVERSIDAD"

CONDICIONES:

Los descuentos serán otorgados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los descuentos serán del 30% para los empleados y los cónyuges e hijos en las colegiaturas, excluyendo por tanto conceptos como inscripción, idiomas, titulación, reconocimiento de validez oficial de estudios, sobre-cargas académicas, etc.
- los descuentos beca se ofrecerá de acuerdo a la capacidad y posibilidades de "LA UNIVERSIDAD"; sin perjuicio de lo anterior.
- La beca descuento será válida para estudiantes de nuevo ingreso a "LA UNIVERSIDAD", como consecuencia, los empleados, cónyuges o hijos de los empleados que hayan ingresado a "LA UNIVERSIDAD" antes de la firma del presente convenio, no podrán gozar de este beneficio.
- La beca descuento es aplicable desde una materia hasta la carga académica normal por periodo académico que decida el alumno.

REQUISITOS:

Para el otorgamiento de los descuentos antes mencionados deberá cubrir los siguientes requisitos:

Para empleados y cónyuges o hijos de los empleados;

- Presentar carta postulación por parte del área de recursos humanos de "EL CECyTE" dirigida a la coordinación de mercadotecnia, especificando la opción educativa elegida, dicha carta postulación deberá ser entregada a más tardar una semana antes del inicio de clases de cada periodo académico, ya que a partir de esa fecha no se aceptará la realización de ningún trámite para este fin.
- Tener un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) en el ciclo inmediato anterior si desea ingresar a licenciatura.
- Presentar identificación vigente del empleado de "EL CECyTE", así como copia del certificado del ciclo inmediato anterior al que cursará en "LA UNIVERSIDAD"
- Copia del acta de nacimiento.

RENOVACIÓN:

Para la renovación de las becas de descuento, el aspirante deberá entregar cada cuatrimestre:

- Para empleados y cónyuges o hijos de los empleados
- Realizar el trámite de renovación en los tiempos establecidos por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo a la convocatoria.
- Constancia de seguir siendo empleado o familiar directo (cónyuges e hijos) de algún empleado activo de "EL CECyTE".
- Presentar su carta postulación dirigida a la dirección de mercadotecnia de la "LA UNIVERSIDAD".
- Mantenerse como estudiante regular, con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- No haber reprobado ninguna asignatura en período ordinario.
- Mantenerse al corriente en sus pagos.

Nota.- En caso que el convenio concluyera o por alguna de las partes se diera por terminado el presente acuerdo, el becario podrá gozar del beneficio del descuento mientras concluye el presente periodo académico que este cursando; una vez concluido, se suspenderá la beca, sin embargo, podrá concursar por alguna otra opción de beca que tenga en ese momento "LA UNIVERSIDAD".

DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

"EL CECyTE" con el apoyo de "LA UNIVERSIDAD" se comprometen a coordinar acciones conjuntas de difusión del convenio hacia el interior de la misma. Como actividades de difusión se incluyen:

- "EL CECyTE" difundirá el contenido del convenio, ofreciendo los beneficios directos para los empleados, cónyuges e hijos y alumnos, a través de sus mecanismos de difusión interna tales como intranet, correo electrónico, posters, flyers e instalación de módulos informativos de "LA UNIVERSIDAD" o cualquier otro medio que acuerden las partes.
- Instalación de carteles promocionales de los programas de "LA UNIVERSIDAD" dentro de las instalaciones de "EL CECyTE", con un tiempo de anticipación de un mes antes de las visitas de los promotores de "LA UNIVERSIDAD" los carteles se ubicarán en espacios de flujo de personal que "EL CECyTE" lo indique.
- Ambas partes generarán un calendario de 6 eventos al año, en el cual promotores de "LA UNIVERSIDAD" visitarán las instalaciones de "EL CECyTE" para fines de ofrecer información a los interesados, recabar registros y ofrecer seguimiento posterior.
- "EL CECyTE" ofrecerá los espacios para llevar a cabo las sesiones informativas. "LA UNIVERSIDAD" proporcionará la información de programas a los interesados a través de módulos informativos.

- 5 Eco botes ubicados en la ciudad de Villahermosa con publicidad exclusiva en sistema rotatorio.
- Tres espectaculares con ubicación exclusiva con sistema rotatorio.
- Lonas, el cual incluirá diseño y modelaje del contenido e impresión de lonas en la medida de la necesidad.
- Aplicación de test de Orientación Vocacional
- Pendones: El cual incluirá diseño y modelaje del contenido e Impresión de pendones institucionales de **"EL CECyTE"**.
- Displays: El cuál incluirá diseño y modelaje del contenido e impresión de lonas en la medida de la necesidad y viabilidad económica de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- Módulos: El cuál incluirá diseño y modelaje de información por lo menos 2 por año.
- Desayuno, presentación Beca convenio.
- Facilidades para ingresar a las instalaciones de **"EL CECyTE"**, previos permisos y agenda con el plantel.
- Tener un espacio o cubículo que nos sirva de enlace en los planteles detectados por **"LA UNIVERSIDAD"** y en el cual nuestros estudiantes prestadores de servicios, realicen actividades como aplicación de test de Orientación Vocacional.
- Facilidades para traer a los estudiantes a un recorrido a nuestras instalaciones.

3.- EDUCACIÓN CONTINUA Y PROFESIONALIZACIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a ofrecer al **"EL CECyTE"** propuestas de cursos, seminarios y diplomados que le sean requeridos bajo condiciones preferenciales y de acuerdo a sus necesidades; asimismo, abrir grupos especiales a nivel diplomados y cursos que serán objeto de un acuerdo específico derivado del presente convenio, donde se especifiquen las condiciones para la operación de cada programa. Dichos programas, según sea el caso, podrán ser impartidos en las instalaciones de **"EL CECyTE"** y/o en instalaciones de **"LA UNIVERSIDAD"** previo acuerdo entre las partes.

4.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" deberán conservar confidencialmente la información privada que les proporcione la otra parte y se obliga cada una a proteger dicha información confidencial o privada para que no se le de uso diferente al autorizado y de su divulgación a terceros. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá obtener copias de todo o parte de la información privada, excepto en la medida en que ésta sea necesaria, en virtud del uso autorizado. La obligación que **"LAS PARTES"** tienen de salvaguardar la confidencialidad de la información de que se trata, subsistirá y continuará durante 2 (dos) años después de la terminación, cancelación o interrupción de este convenio. Esta obligación y deber de confidencialidad será extensivo a los empleados del **"EL CECyTE"** y alumnos o personal de **"LA UNIVERSIDAD"** que tengan conocimiento de ella. Estos serán responsables penal y civilmente por cualquier incumplimiento a la ley o a lo aquí pactado.

SEXTA.- el presente convenio podrá ser modificada a solicitud de las partes por escrito y con un aviso previo de por lo menos 30 días antes de la fecha en que se debe aplicar la modificación y firmada debidamente por cada una de ellas.

SÉPTIMA.- ambas partes reconocen la propiedad de cada una de sus marcas y signos distintivos, por lo que expresamente acuerdan que si cualquiera de las partes deseara utilizar alguna marca, logotipo o signo distintivo propiedad de la otra, requerirá de su autorización previa y por escrito.

Ambas partes convienen expresamente en que, el uso de los signos distintivos de la otra parte se sujetará a los términos de la autorización; empero, al término del presente instrumento cualquier uso de los mismos deberá darse por terminado. Simultáneamente al contrato, debiendo la o las partes que utilicen el signo distintivo de la otra, retirarlo de toda su publicidad, publicaciones, o el medio en el cual lo estén utilizando, de manera inmediata.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que el presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por tiempo indefinido.

NOVENA.- Cualquiera de las instituciones, por así convenir a sus intereses, podrá dar por terminado este convenio sin necesidad de declaración judicial alguna, mediante simple notificación, la cual deberá constar por escrito y deberá ser informado a su contraparte con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que el convenio quedará sin efecto.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someterán a las leyes, jurisdicción y tribunales civiles del fuero común de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

5.- OPTATIVAS EMPRESARIALES.

Las optativas empresariales tienen como finalidad crear un vínculo de oportunidades entre "LA UNIVERSIDAD" y las empresas, por medio del cual:

"LA UNIVERSIDAD" se asegurará de formar estudiantes con grado académico y práctico calificados para operar las áreas que las empresas soliciten en base a sus necesidades y proyecciones.

"LA UNIVERSIDAD" mantendrá el compromiso de guardar como confidencial aquella información que la empresa comparta con la universidad sin ningún riesgo de exponer a terceros tales datos.

"EL CECyTE" Se compromete a impartir en la universidad las capacitaciones que se dan previo al ingreso de una persona a emplearse en los puestos de trabajo y áreas específicas de la empresa.

“EL CECyTE” Ofrecerá oportunidades a los alumnos de **“LA UNIVERSIDAD”** para competir por sus nuevos puestos de trabajo. Los estudiantes que contendrán por los empleos serán aquellos que hayan aprobado.

Estar calificados para el mismo, así como haber tomado las capacitaciones pertinentes para laborar en la empresa al momento de diseñarse la optativa empresarial, se realizará un contrato especializado en la optativa a crear.

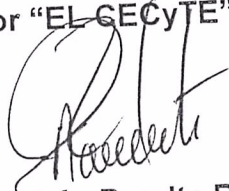
Leído el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, mismo que consta de 9 fojas útiles escritas por un solo lado, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 22 días del mes de Febrero del año 2019, quedando un ejemplar en poder de **“LA UNIVERSIDAD”** y dos ejemplares en poder de **“EL CECyTE”**.

Por **“LA UNIVERSIDAD”**



M.C.P. Fernando Carmona de la Sotarriva
Rector

Por **“EL CECyTE”**



Ing. Andrés Peralta Rivera.
Director General

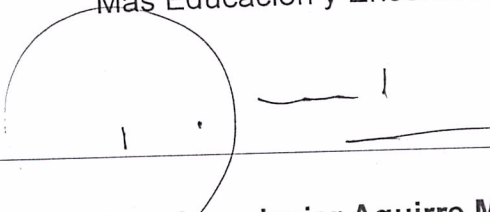
TESTIGOS



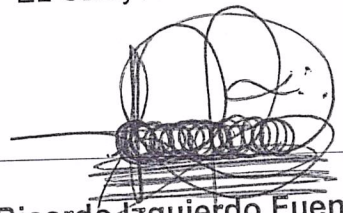
Lic. Roberto Millán Montañez
Rector Institucional de la Universidad
Mas Educación y Enseñanza



Lic. Adah Lilo Ayala Garnica
Directora de Vinculación
de **“EL CECyTE-Tabasco”**



Lic. Francisco Javier Aguirre Morales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de **“EL CECyTE-Tabasco”**



M.R.L. Ricardo Izquierdo Fuentes
Auxiliar de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de **“EL CECyTE-Tabasco”**